



pleo a 500 profesionales alre- ware en Madrid y Barcelona. HP, que va deslocalizar de In- Ikea ha elegido Madrid como antes de acabar 2021.

4 Expansión Sábado 9 octubre 2021

EMPRESAS

Las ingenierías ganan un pulso en la batalla contra Aena por los contratos

LA COTIZADA RECURRIRÁ EN LA AUDIENCIA NACIONAL/ El Tribunal Administrativo anula un pliego al interpretar que no puede adjudicar mediante una subasta una licitación de ingeniería, consultoría y arquitectura.

Artur Zanón. Barcelona

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Tacrce) ha dado la razón a las ingenierías frente a Aena en el conflicto sobre la subasta de los contratos. El órgano obliga a la cotizada a anular la parte de los pliegos que permite la selección final del adjudicatario mediante una subasta al considerar que es un servicio intelectual.

Fuentes próximas a Aena aseguraron ayer que el grupo cumplirá la resolución, pero prevé impugnarla en la Audiencia Nacional. También subrayaron que el texto solo afecta a los contratos intelectuales y "no acepta" el modelo de ponderar la parte técnica y la económica a la hora de adjudicar, de manera que el grupo podrá mantener el modelo de adjudicar este tipo de contratos tras una criba técnica.

El recurso fue planteado por la Asociación de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos (Tecnibería) contra el contrato de asistencia técnica para redacción de proyectos y de dirección, control y vigilancia de obra para actuaciones descentralizadas en aeropuertos de Aena (zonas este y sur), al que se han presentado nueve ofertas.

En este caso, la importancia no radica tanto en el importe (4,24 millones entre los dos lotes), sino en el largo conflic-

Conflicto

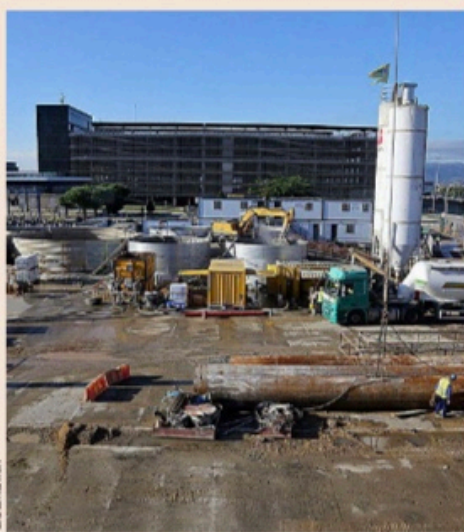
● Aena criba a las empresas mediante un examen técnico. Después, adjudica por precio en subasta electrónica. Este es el procedimiento habitual.

● Las firmas de ingeniería, arquitectura y consultoría defienden que en su caso no se puede adjudicar solo por precio. El conflicto viene de lejos.

● El Tribunal de Recursos Contractuales da la razón a Tecnibería, patronal del sector, y anula la parte de los pliegos que prevé una subasta electrónica.

to del sector mantiene contra Aena por el uso de la subasta. Las empresas critican que esta práctica no valora la calidad y les hace trabajar a pérdidas, mientras que el grupo presidido por Maurici Lucena sostiene que, una vez superada la exigencia de calidad, seleccionar la propuesta más económica le permite reducir costes y entiende que las firmas son libres de bajar precios.

Aena criba primero a las firmas que no alcanzan el 70% de puntuación en la parte técnica. Después realiza una su-



Obras en un aeropuerto de Aena.

basta electrónica en la que el ganador se decide por el precio. Tecnibería planteó el recurso contra la subasta como el único procedimiento para valorar la mejora de precios.

Exclusión expresa

Las empresas del sector argumentaron que los pliegos de Aena vulneran la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y el real decreto ley 3/2020 por el que se traspusieron varias directivas de la UE de contratación pública. Según Tecnibería, en ambos

se "excluye expresamente la aplicación de la subasta electrónica cuando se trata de contratar servicios de ingeniería, consultoría y arquitectura, por considerarlos, sin excepción alguna, servicios de carácter intelectual".

Por su parte, Aena defendió su punto de vista en que el uso de la subasta no quedaba excluido en los contratos con prestaciones intelectuales y se ampara en una resolución de la Audiencia Nacional de 2019 para argumentar que "no hay inconveniente en la

subasta si se aplica a criterios cuantificables". Además, expuso que la LCSP y el citado real decreto-ley son un "traje a medida" para los sectores incluidos, "un trato favorable injustificado". Por ello, pidió que dicho criterio sobre trabajos de ingeniería, consultoría y arquitectura se "inaplicara" o, si no, plantar una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Sin excepciones

En su resolución, el Tacrce dice: "La ley no exceptiona de la subasta uno u otro criterio de adjudicación: prohíbe la subasta para una determinada categoría de contratos". Y añade: "Pocas dudas pueden caber: son prestaciones de carácter intelectual los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo. Y lo son por decisión legislativa".

El Tacrce reconoce que la LCSP "cambia la anterior Ley de Contratos", vigente cuando se dictaron sentencias anteriores, de modo que "la doctrina no puede mantenerse" hoy. En consecuencia, otorga la razón a Tecnibería en el "carácter intelectual" de estos contratos. Además, no ve "contradicción" entre el cuerpo legal español y las directivas comunitarias y afirma que la directiva establece "exactamente" la misma regla de la LCSP, por lo que rechaza solicitar una cuestión prejudicial.

Carrefour apuesta por la conveniencia y alcanza las 1.000 tiendas en España

Victor M. Osorio. Madrid

Carrefour logra un hito estratégico dentro de su apuesta por crecer en España. La compañía anunció ayer que ha alcanzado los 1.000 establecimientos de conveniencia en el país -pequeños supermercados, tiendas de barrio y puntos de venta en gasolineras- a través de enseña Carrefour Express y tras un ambio-

ha crecido en número de puntos de venta en España durante este periodo.

La cifra se ha visto impulsada este último ejercicio con 22 nuevas tiendas en gasolineras de Cepsa y por la transformación en Carrefour Express de 60 de las 172 tiendas que el grupo adquirió a Supersol en

2020 por 78 millones. Se trata de establecimientos ubicados en Madrid y Andalucía.

Según las últimas cifras presentadas por Carrefour, el grupo tendría en la actualidad 1.367 puntos de venta en el país: 206 hipermercados, 127 supermercados, 1.000 tiendas de conveniencia y 34 Supeco (soft discount). Si se comparan los datos con cinco años

han pasado de 466 a 1.000, es decir, 534 más.

"Esta expansión es una muestra de la capacidad de Carrefour para acelerar el crecimiento e incrementar de forma sostenible nuestra cuota de mercado", aseguró ayer Alexandre de Palmas, director ejecutivo de Carrefour en España.

Carrefour Express es la enseña de co
superficie de entre 100 y 500

Empresas y finanzas

Las ingenierías ganan la batalla a Aena por las subastas electrónicas

* *El TACRC estima el recurso y obliga al gestor aeroportuario a cambiar el pliego*



Pablo Bueno, presidente de Tecniberia.

Javier Mesones

7:00 - 9/10/2021 Actualizado: 07:00 - 8/10/21

Vuelco en la larga guerra que [enfrenta a Aena](#) y las ingenierías españolas por la forma de contratar sus servicios. El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) ha estimado el **recurso interpuesto por Tecniberia** contra el mecanismo de contratación mediante subasta electrónica que utiliza el gestor aeroportuario.

preside Maurici Lucena a retrotraer los contratos impugnados.

TACRC rechaza con esta resolución la forma de contratar los servicios de ingeniería que Aena viene utilizando desde hace años

El TACRC rechaza con esta resolución la forma de contratar los servicios de ingeniería que Aena viene utilizando desde hace años y carga de argumentos a las empresas privadas a **recurrir en el futuro cualquier contrato** que se articule a través de la subasta electrónica. La decisión es firme en vía administrativa y el gestor aeroportuario presentará antes de diciembre un recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional.

Frente a la posición que había adoptado años atrás en otros expedientes, el TACRC, [dependiente del Ministerio de Hacienda](#), ha dado la razón a las ingenierías en su denuncia de que la **subasta electrónica** es contraria a la legislación vigente, que obliga a que la parte técnica pese más que la económica a la hora de adjudicar contratos de los considerados servicios intelectuales.

En concreto, Tecniberia presentó el pasado mes de junio un recurso contra los pliegos de la **licitación del contrato** de los servicios consistentes en la ATRP (Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto) y ATDOCV (Asistencia Técnica de Control y Vigilancia de las obras y la Dirección de Obra) para actuaciones descentralizadas en **aeropuertos de Aena Fase IV**. Zona Este y Sur. El TACRC, en su resolución, dispone anular los pliegos de cláusulas administrativas particulares en los puntos afectados y retrotraer el procedimiento al momento anterior a la aprobación de dicho pliego. Es decir, obliga a Aena a sacar una nueva licitación en la que los criterios técnicos dominarán sobre los económicos.

Los contratos de servicios de ingeniería o consultoría no pueden ser adjudicados mediante subasta de precio

El TACRC expone que bajo la actual legislación en materia de contratación pública, los contratos de servicios de ingeniería o consultoría no pueden ser adjudicados mediante subasta de precio. Este cambio de posición del Tribunal con respecto a [los recursos que Tecniberia interpuso en 2018](#) devienen de la trasposición al ordenamiento jurídico español el 4 de febrero de 2020 mediante Real Decreto-Ley de diversas directivas europeas en el ámbito de **la contratación pública en sectores**

excluidos. Una norma que coincide en lo referente a los contratos de servicios de carácter intelectual con la Ley de Contratos del Sector Público que entró en vigor el 9 de marzo de 2018. Hasta la aprobación del RD-Ley 3/2020, Aena se acogía a la anterior ley de sectores excluidos, lo que le sirvió para ganar varias disputas con las ingenierías.

Por otra parte, Aena ha comunicado esta mañana que ha sacado a licitación la **primera área de desarrollo logístico** de la [Airport City Adolfo Suárez](#) Madrid-Barajas (Área 1) por un importe estimativo de 129,59 millones, lo que supone el inicio del proceso de selección de un socio inversor, cuya adjudicación se estima para el primer trimestre de 2022.

Relacionados

[Los sindicatos unen fuerzas con las ingenierías para que Aena reactive contratos](#)

[Las ingenierías claman contra Aena por la suspensión de los contratos](#)

[Aena gana la batalla legal a las ingenierías por las subastas electrónicas](#)